

CÁMARA DE SENADORES

SESION 41.^a EN 11 DE SETIEMBRE DE 1843

PRESIDENCIA DE DON MARIANO EGAÑA

SUMARIO.—Nómina de los asistentes. — Aprobacion del acta precedente.— Cuenta.— Presupuestos de 1844.— Descuentos hechos a los sueldos de ciertos militares para el fondo del montepío.— Estado de la Caja del Crédito Público.— Pension a doña Carmen Guzman viuda de Gandarillas.— Asuntos de interes particular.— Matadero público de Santiago.— Acta.— Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que la Cámara de Diputados acompaña un proyecto de lei que fija los Presupuestos de 1844. (*Anexo núm. 216. (V. sesiones del 23 de Noviembre de 1842 i 13 de Setiembre de 1843).*)

2.º De un proyecto de lei que presenta don Diego José Benavente para que se asigne una pension a doña Carmen Guzman viuda de Gandarillas. (*Anexo núm. 217. V. sesion del 6 de Octubre venidero).*)

3.º De un oficio con que el Presidente del Crédito Público acompaña un estado de la Caja i el *Boletín* número 57. (*Anexos núms. 218 a 220).*)

4.º De otro por el cual el Contador Mayor da noticia de unas representaciones que han dirijido al Gobierno los jenerales que sirven Intendencias con motivo de los

descuentos que se les han hecho en sus sueldos para el fondo del montepío. (*V. sesion del 16 de Junio de 1845).*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Destinar una parte de las sesiones venideras a tratar de los asuntos pendientes de interes particular. (*V. sesiones del 17 de Agosto de 1842 i del 8 de Julio de 1844).*)

2.º Que la Sala se constituya incontinenti en Comision Jeneral para tratar de las bases que se deban dar a la Comision de Gobierno con el objeto de que formule un proyecto de lei sobre el matadero público de Santiago, i a este efecto pedir al Gobierno un presupuesto de lo que costarian la construccion i el servicio de cuatro maderos. (*Anexo núm. 221. V. sesiones del 4 i el 15).*)

ACTA

SESION EN II DE SETIEMBRE DE 1843

Asistieron los señores Egaña, Alcalde, Aldunate, Bello, Benavente, Cavareda, Formas, Ortúzar, Ossa, Prieto, Renjifo, Solar, Subercaseaux i Vial del Rio.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta: de un oficio de la Cámara de Diputados en que se transcribe el proyecto de lei acordado por esta Cámara, sobre aprobacion de los presupuestos de gastos públicos para el año próximo de 1844; i se puso en tabla para segunda lectura.

Se leyó un oficio dirigido a los Presidentes de las Cámaras Legislativas por el Contador Mayor dando cuenta de las representaciones que han elevado al Presidente de la República sobre el descuento para el montepío que debe hacerse por la diferencia o mayor sueldo que se abona a los jenerales que sirviesen intendencias o gobiernos de plaza; i de los decretos supremos que sobre aquéllas han recaído: i se puso en tabla para segunda lectura.

Se leyó, asimismo, un oficio del Presidente de la Caja del Crédito Público en que acompaña el *Boletín* número 57 de la Caja de Amortizacion i un estado demostrativo de las operaciones de dicha oficina en los trimestres corridos desde el 1.º de Julio de 1842, hasta el 1.º de Julio de 1843; e igualmente se puso en tabla para segunda lectura.

Ultimamente se presentó una proposicion que hace el señor Benavente para que se conceda una pension piadosa a doña Carmen Guzman viuda del Ministro de la Aduana Jeneral don Santiago Gandarillas i madre del finado Ministro de la Corte Suprema don Manuel José Gandarillas; i tambien se puso en tabla para segunda lectura.

Pidió el señor Benavente se destinase una parte de las sesiones sucesivas a la consideracion de asuntos particulares. El señor Vice-Presidente propuso que para dar preferencia a algunos de los asuntos de esta clase, la Sala préviamente lo declarase de urjencia.

Se procedió a votar sobre la primera de estas indicaciones i resultó aprobada por nueve votos contra cuatro, no habiendo entrado en esta votacion el señor Vial del Rio por haberse retirado de la Sala, i quedando sin lugar la indicacion segunda.

Se constituyó la Sala en comision jeneral para acordar las bases que debe adoptar la Comision de Gobierno para la reforma del proyecto de lei acerca del matadero público en la ciudad de Santiago; i al continuar el curso de la sesion, habiéndose procedido a la lectura del informe de la comision especial encargada de examinar el proyecto de lei sobre montepío de jueces i Ministros, anunció el Oficial de Sala no haber número competente de miembros por lo que se

levantó la sesion, quedando en tabla el proyecto de lei en que se fijan los presupuestos, la nota del Contador Mayor en que da cuenta de las representaciones elevadas al Supremo Gobierno i el proyecto de lei sobre formacion de montepío civil.—IRARRAZAVAL.

SESION DEL II DE SETIEMBRE (1)

Aprobada el acta de la sesion anterior del 4, el Pro-Secretario leyó un oficio de la Cámara de Diputados en que comunica al Senado la aprobacion que ha recaído sobre los presupuestos de gastos públicos para el año de 1844, ascendentes a la cantidad de 3.273,457 pesos i real: una consulta que el contador mayor dirige al Congreso Nacional; un oficio del Director de la Caja de Crédito Público, i una mocion del señor Benavente para que se le asigne una pension pia de cuarenta pesos mensuales a la señora doña Carmen Guzman, madre del señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Senador don Manuel José Gandarillas.

Por indicacion del señor Benavente, la Sala acordó dedicar una parte de la segunda hora de cada sesion para conocer de las solicitudes particulares.

Continuó la discusion sobre el matadero público de Santiago, i en cuanto a las bases que debian darse a la Comision para formar un nuevo proyecto, despues de un larguísimo debate en que no se hizo otra cosa que repetir las razones que se habian alegado en pro i en contra en las dos últimas sesiones; i en que tomaron la palabra los señores Bello, Benavente, Egaña, Renjifo, Ortúzar i Prieto, se acordó que hubiesen cuatro o mas mataderos, i que se espresasen en la lei las condiciones bajo las cuales se ha de cobrar la contribucion. Despues de un debate sobre cuál seria la contribucion que se ha de cobrar, el señor Prieto pidió que no se determinase nada hasta pedir datos a la Municipalidad sobre los costos i gastos que ocasionará la construccion i conservacion de cuatro mataderos i así se acordó por una mayoría de siete votos contra cuatro. Se levantó la sesion.

ANEXOS

Núm. 216

La Cámara de Diputados ha tomado en consideracion el proyecto de lei número 3 relativo a la aprobacion de los presupuestos de gastos pú-

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Progreso*, correspondiente al Miércoles 13 de Setiembre de 1843, núm. 255.—(Nota del Recopilador).

blicos para el año próximo de 1844, redactado por la Comision de ambas Cámaras encargada de examinarlos, i despues de una detenida i prolija discusion le ha prestado su aprobacion en los términos siguientes:

*Presupuesto de gastos de la Nacion
para el año 1844*

Se destina para los gastos de la Administracion Pública en el próximo año de 1844 la cantidad de tres millones doscientos setenta i tres mil, cuatrocientos cincuenta i siete pesos un real que deben invertirse en los departamentos i objetos siguientes:

*Departamento del Interior i Relaciones
Esteriores*

Item 1.º	Para el Cuerpo Lejislativo en dieta de Diputados, secretarías de ámbas Cámaras i de la Comision Coservadora.....	\$ 10,005.5
" 2.º	Para el Poder Ejecutivo en sueldos del Presidente de la República, secretaria del Consejo de Estado, capellan, portero i sitialero.....	14,650
" 3.º	Para sueldos i gastos de la Secretaria de Relaciones Esteriores.....	5,591
" 4.º	Para la Legacion a España.....	16,300
" 5.º	Para la Legacion a Francia.....	7,000
" 6.º	Para la Legacion al Perú.....	10,600
" 7.º	Para gastos de Consules de Guayaquil.....	400
" 8.º	Para costos de remesas de sueldos a dichas Legaciones.....	2,330
" 9.º	Para gastos estraordinarios imprevistos.....	10,000
" 10.	Para sueldos i gastos de la Secretaria del Interior.....	10,210
" 11.	Para sueldos i gastos de las diez intendencias de la República, sus secretarías i Gobiernos de Talcahuano i Constitucion.....	50,280.3
" 12.	Para sueldos, gratificaciones i costos de las administraciones de correos.....	27,554.2
" 13.	Para sueldos i viáticos	

	del cuerpo de ingenieros civiles, compra de instrumentos i herramientas, compostura i apertura de caminos.....	100,000
Item 14.	Para gastos de la Sociedad de Agricultura...	8,322
" 15.	Para gastos de beneficencia i utilidad pública.....	10,000
" 16.	Para sueldo de la Junta Central de Vacuna i vacunadores de toda la República.....	7,674
" 17.	Para asignaciones pias..	864
" 18.	Para idem a varios establecimientos, deducidas de la masa decimal.....	23,772.4 $\frac{3}{4}$
" 19.	Para suscripcion de varios periódicos i para costear la publicacion de la redaccion taquigráfica de las sesiones de ámbas Cámara....	16,000
" 20.	Para auxilio al Hospital de Valparaiso.....	5,731.2
" 21.	Para asignaciones de indijenas en las provincias de Concepcion i Valdivia.....	4,408
" 22.	Para gastos secretos....	6,000
" 23.	Para varios gastos menores.....	1,153
" 24.	Para el paseo público i arco triunfal decretado en 5 de Abril de 1839.....	12,000
" 25.	Para gastos estraordinarios e imprevistos...	25,000
	TOTAL.....	\$ 385,846 $\frac{3}{4}$

*Departamento de Justicia, Culto e Instruccion
Pública*

Item 1.º	Para sueldos i gastos de Secretaria, incluso un oficial para la Estadística judicial con el sueldo anual de mil pesos.....	9,910
" 2.º	Para sueldos i gastos de la Corte Suprema....	27,590
" 3.º	Para gastos i sueldos de la Corte de Apelaciones, incluso un amanuense del Fiscal de Hacienda con el sueldo anual de trescientos pesos.....	26,222

Item 4.º	Para id. id. de los Tribunales de Comercio.	6,320
" 5.º	Para sueldos de quince jueces de Letras i gastos en sus respectivos juzgados, jubilaciones i agentes fiscales con el aumento de trescientos pesos anuales para gratificacion del escribiente i gastos de oficina, del Juzgado del Crimen de Santiago.....	41,544
" 6.º	Para sueldos i gastos de Presidios	12,289
" 7.º	Para pensiones pias.....	4,635
" 8.º	Para gastos extraordinarios	33,980
" 9.º	Para sueldos i gastos del Culto de la Iglesia Metropolitana i su Seminario Conciliar..	52,453
" 10.	Para id. id. en la Iglesia Catedral de Concepcion, aplicando la tercera parte de la renta de los canónigos para la reedificacion de la misma Iglesia Catedral	35,400.5
" 11.	Para id. id. en la Iglesia Catedral de la Serena.....	15,300
" 12.	Para fábrica de Iglesias.	25,000
" 13.	Para sínodos de curas incongruos	4 656
" 14.	Para diversos gastos del Culto	4,855
" 15.	Para las misiones de propaganda	11,444
" 16.	Para la Universidad de Chile	14,000
" 17.	Para el Instituto Nacional.....	19,150
" 18.	Para la Biblioteca i Museo.....	2,500
" 19.	Para la Escuela Normal.	5,020
" 20	Para los Liceos provinciales	2,500
" 21.	Para las escuelas de primeras letras.....	16,993
" 22.	Para establecer nuevas escuelas.....	15,000
" 23.	Para gastos imprevistos en las tres secciones de este departamento.	10,000

TOTAL..... \$ 397,761.5

Departamento de Hacienda

Item 1.º	Para sueldo i gastos de la Secretaría de Hacienda.....	11,810
" 2.º	Para id. de la Contaduría Mayor.....	25,176
" 3.º	Para id. de la Tesorería Jeneral	13,234
" 4.º	Para premio de los Tenientes tesoreros	2,500
" 5.º	Para sueldos i gastos de la Tesorería de Concepcion.	8,341
" 6.º	Para ídem de la Cssa de Moneda.....	26,244
" 7.º	Para ítem de la Aduana de Valparaiso.....	82,382
" 8.º	Para ídem del Resguardo de dicha Aduana.	40,098
" 9.º	Para pago de gastos ordinarios i extraordinarios de la Aduana, Alcaidía i Resguardo de Valparaiso.....	9,365.0½
" 10	Para arriendo de sesenta i dos almacenes de particulares para depósitos de mercaderías.....	35,000
" 11	Para sueldos de los jubilados de la Aduana de Santiago.....	3,916.5½
" 12	Para sueldos i gastos del Resguardo del Portillo.....	2,061
" 13	Para ídem de la Aduana del puerto de Constitucion.....	1,290
" 14	Para ídem del Resguardo de dicha Aduana.	366
" 15	Para ídem del Resguardo de Talcahuano....	4,774
" 16	Para ídem del Resguardo de dicha Aduana.	4,831
" 17	Para ídem de la Aduana de Santa Rosa de los Andes.....	2,715
" 18	Para ídem del Resguardo de Hornillos.....	2,709
" 19	Para ídem del Resguardo de los Patos.....	1,917
" 20	Para ídem de la Aduana i Tesorería de Valdivia.....	3,676
" 21	Para sueldos i gastos del Resguardo i Capitania del puerto de Valdivia.....	2,632
" 22	Para ídem de la Aduana i tesorerías unidas de Chiloé.....	4,954

Item 23	Para ídem del Resguardo de dicha Aduana.	3,091
" 24	Para ídem de la Aduana i tesorerías unidas de la Serena.....	9,295
" 25	Para ídem del Resguardo de dicha Aduana.	8,760
" 26	Para ídem de la Aduana del Huasco.....	3,773
" 27	Para ídem del Resguardo de dicha Aduana.	3,944
" 28	Para ídem de la Aduana de Copiapó.....	4,630
" 29	Para ídem del Resguardo de dicha Aduana.	3,944
" 30	Para ídem de la Factoría Jeneral del Estanco..	13,282.1½
" 31	Para ídem del Resguardo de la Factoría Jeneral.....	4,120
" 32	Para ídem de la Factoría del Estanco en Valparaiso.....	5,920
" 33	Para ídem de la Factoría provisional de Talcahuano.....	2,460
" 34	Para ídem del Resguardo de la Cordillera de la Factoría del Estanco de la Serena.....	4,272
" 35	Para sueldos i gastos del Resguardo de la Cordillera de Copiapó....	2,192
" 36	Para la compra de especies, pago de comisiones i demas gastos de la Factoría del Estanco.....	219,700
" 37	Para sueldos i gastos de la Caja del Crédito Público.....	6,250
" 38	Para pago de los réditos de los capitales consignados en dicha Caja	115,630.1
" 39	Para ídem de los capitales que reconocen las Arcas Nacionales.....	10,112.03
" 40	Para ídem de intereses, amortizacion i gastos del empréjito al glochileno.....	385,000
" 41	Para pago de capitales e intereses reconocidos, como indemnizacion por las presas que hizo la Escuadra chilena en los buques <i>Indian, Warrior, Macedonia</i> i la <i>Gazelle</i>	75,528.5
" 42.	Para pago de gastos extraordinarios previstos.....	91,171

Item 43.	Para ídem ídem extraordinarios imprevistos..	20,000
TOTAL.....		1.283,067. ¾

Departamento de Guerra i Marina

Item 1.º	Para sueldos i gastos de secretaría en ámbos departamentos	12,942
" 2.º	Para la Inspeccion Jeneral del Ejército i guardias cívicas, injenieros, auditor de guerra i pago de casa.....	20,648
" 3.º	Para sueldos de los oficiales jenerales.....	24,912
" 4.º	Para id. de los jueces de la Corte Marcial.....	4,056
" 5.º	Para id. de los edecanos del Supremo Gobierno.....	10,728
" 5.º	Para id. de los jefes i oficiales empleados en las comandancias de armas de departamentos i otras comisiones del servicio.....	67,958
" 7.º	Para id. de capellanes de ejército i plazas fronterizas... ..	1,508
" 8.º	Para id. de cirujanos de ejército	5,580
" 9.º	Para id. de jenerales, jefes i oficiales retirados temporalmente	33,475.7
" 10.	Para id. retirados absolutamente e inválidos	59,907.7½
" 11.	Para id. de empleados en las maestranzas...	7,473
" 12.	Para montepío militar i asignaciones pias	37,865.4
" 13.	Para sueldos i gastos de la Comisaría Jeneral	5,758
" 14.	Para sueldos del Cuerpo de Artillería.....	56,484
" 15.	Para id. de cuatro batallones de infantería...	145,776
" 16.	Para sueldos de dos regimientos i un escuadron de caballería....	92,764
" 17.	Para forrajes, monturas, remontas, luz i lumbré i papel para los cuerpos del ejército permanente	39,518.4
" 18.	Para reparacion de las pérdidas de caballos que resultan en los cuerpos de caballería,	

	incluso los de la compañía de artillería...	580
Item 19.	Para vestuarios de la artillería, batallones Valdivia i Portales i escuadron de Húsares.....	35,220.7 $\frac{1}{2}$
" 20.	Para hospitalidades de todos los cuerpos...	17,653.1
" 21.	Para premios que gozan los individuos del ejército.....	2,067
" 22.	Para pago de casas que sirven de cuarteles....	650
" 23.	Para sueldos i gastos de la Academia Militar	20,356.5
" 24.	Para sueldos, armamentos, vestuario, cuarteles i música de las guardias cívicas en toda la República...	213,551.7
" 25.	Para sueldos de la Comisaría de Marina....	8,986
" 26.	Para id. de los empleados en arsenales i sus gastos	5,491.4
" 27.	Para id. de todas las capitanías de puerto....	16,988
" 28.	Para sueldos de oficiales de marina, empleados en comisiones, agregados, inválidos i montepíos.....	6,132.6 $\frac{1}{2}$
" 29.	Para costos de los vijías en Valparaiso.....	408
" 30.	Para sueldos i gastos en la fragata <i>Chile</i>	74,602.1 $\frac{3}{4}$
" 31.	Para id. de dos goletas de guerra.....	25,302.6 $\frac{1}{2}$
" 32.	Para id. de una brigada de infantería de marina	35,163.4 $\frac{1}{4}$
" 33.	Para transportes i fletes por mar i tierra i premios por conduccion de caudales.....	5,000
" 34.	Para elaboracion de municiones de guerra e impresiones.....	10,000
" 35.	Para la reparacion de cuarteles, fortalezas i almacenes	10,000
" 36.	Para compra de armamentos i corrajes...	40,000
" 37.	Para compra de caballos.....	3,500
" 38.	Para enganchamiento...	2,000
" 39.	Para la contribucion de serenos.....	183
" 40.	Para pago de un año a la familia del coronel Spano por deuda mandada pagar.....	5,580

Item 41.	Para gastos imprevistos de Guerra i Marina...	40,000
	TOTAL.....	1.206,782.2 $\frac{1}{2}$

RESÚMEN JENERAL

Departamento del Interior i Relaciones Esteriores.....	\$ 385,846. $\frac{3}{4}$
Departamento de Justicia, Culto e Instruccion Pública.....	397.761.5
Departamento de Hacienda.....	1.283,067. $\frac{3}{4}$
Departamento de Guerra i Marina.....	1.206,782.2 $\frac{1}{2}$
TOTAL.....	\$ 3.273,457.1

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.— F. A. PINTO.— *Ramon Renjifo*.— A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 217

La nacion concede a doña Cármen Guzman, viuda del vista de la Aduana Jeneral don Santiago Gandarillas, i madre del finado Ministro de la Corte Suprema don Manuel José Gandarillas, una pensión piadosa de \$ 40 mensuales para que la goce mientras permanezca en viudedad. — Santiago, Setiembre 6 de 1843.— *D. S. Benavente*.

Núm. 218

Incluyo a V. S. un estado de las operaciones de esta Caja que comprende los trimestres corridos desde 1.º de Julio de 1842 hasta 1.º de Julio de 1843 durante cuyo tiempo no se ha dado cuenta a las Cámaras de las labores de esta oficina conforme a lo dispuesto en la lei de creacion del crédito público.

Sírvase V. S. hacer presente a la Sala esta nota i el estado adjunto para su conocimiento. Dios guarde a V. S. — Santiago, 30 de Agosto de 1843.— *DIEGO ANTONIO BARRIOS*. *Miguel del Fierro*, Secretario.— Señor Secretario de la Cámara de Senadores.

Núm. 219

Boletín núm. 57 de la Caja de Amortizacion

Fondos públicos del 6%
puestos en circulacion en
1.º de Abril de 1829..... \$ 600,000
Reconocidos por el decreto

supremo de 5 de Mayo último para cubrir igual suma defraudada en el año de 1830.....	115,300
TOTAL.....	\$ 615,300

AMORTIZACION

1829

Junio 22 al 53% de valor..	\$ 2,800
Agosto 8 al 24 i 24½ de id.	7,000
Diciembre 31 al 21¾ i 22 de id.....	7,700

1830

Marzo 21 al 19, 21½, 23 i 30 de id.....	8,300
Mayo 24 al 23 i 25 de id...	8,600
Agosto 20 al 24 de id.....	9,000
Noviembre 4 al 26 i 30 de id.....	8,100

1831

Marzo 15 al 25 de id.....	9,700
Mayo 28 al 25 de id.....	10,300
Setiembre 10 al 27, 28 i 30 de id.....	9,500
Diciembre 14 al 30, 32, 34 i 35 de id.....	8,400

1832

Marzo 10 al 39 i 39½ de id.	7,500
Junio 9 al 39, 39½ i 40 de id.....	7,800
Setiembre 6 al 41, 43½ i 45 de id.....	7,200
Diciembre 5 al 43 i 44 de id.....	7,600

1833

Marzo 2 al 43¾ i 44 de id..	7,800
Junio 7 al 44 i 45 de id...	7,900
Setiembre 14 al 45, 46 i 47 de id.....	7,900
Diciembre 10 al 47, 49 i 50 de id.....	7,600

1834

Abril 8 al 58 de id..	6,700
Junio 13 al 60 i 65 de id...	6,100
Setiembre 6 al 65 i 68 de id.....	6,000
Diciembre 4 al 69½ i 70 de id.....	5,900

1835

Marzo 9 al 68½ i 69 de id.,	6,200
Mayo 5 al 68 de id.....	6,300
Julio 14 al 66 i 67 de id...	6,700
Noviembre 19 al 69½ i 75 de id.....	6,400

1836

Febrero 6 al 68½, 70 i 73 de id.....	6,700
Junio 4 al 75 de id.....	6,300
Setiembre 15 al 72 de id...	6,700
Diciembre 10 al 70 de id...	7,000

1837

Marzo 14 al 67 i 67½ de id.	7,500
Junio 17 al 60 i 60 de id...	7,900
Setiembre 23 al 65, 66 i 67 de id.....	8,000
Diciembre 14 al 65 i 66 de id.....	8,300

1838

Marzo 20 al 63, 64, 70 i 72 de id.....	8,100
Junio 23 al 65, 66 i 74 de id.....	8,300
Setiembre 22 al 73½ i 75 de id.....	7,800
Diciembre 19 al 72 de id...	8,200

1839

Marzo 16 al 76 i 76½ de id.	7,800
Junio 13 al 75 i 82 de id...	7,800
Setiembre 9 al 84 de id....	7,400
Diciembre 6 al 79½ i 82 de id.....	8,000

1840

Marzo 13 al 83, 85 i 86 de id.....	7,600
Junio 6 al 85 i 90 de id....	7,400
Setiembre 3 al 89 i 96 de id.....	7,400
Noviembre 27 al 89¾ i 89¾ de id.....	7,600

1841

Marzo 10 al 89¾ i 90 de id.	7,700
Junio 8 al 89½ de id.....	7,800
Setiembre 2 al 88½ i 89¾ de id.....	8,100
Diciembre 4 al 89, 89¾ i 90 de id.....	7,400

1842

Marzo 3 al 89, 90 i 92 de id.....	8,800
Mayo 21 al 89 $\frac{3}{4}$ de id.....	8,400
Agosto 27 al 92 i 92 $\frac{1}{2}$ de id.....	8,300
Noviembre 17 al 90 i 92 $\frac{1}{2}$ de id.....	8,500

1843

Marzo 10 al 93 i 94 de id...	8,500
Mayo 24 al 93 de id.....	8,600
	434,900

Quedan en circulacion... \$ 180,400

Santiago de Chile, 24 de Mayo de 1843.—
Miguel del Fierro.

Núm. 220

ESTADO DE LAS OPERACIONES DE LA CAJA DEL CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TRIMESTRES CORRIDOS DESDE EL 1.º DE JULIO DE 1842 HASTA EL 1.º DE JULIO DE 1843.

(Cargo)

Existencia del trimestre vencido en 1.º de Julio de 1842.....	\$ 315.4
Recibido de la Tesorería Jeneral por las asignaciones de los cuatro trimestres corridos desde 1.º de Julio de 1842 hasta 1.º de Julio de 1843, a razon de 10,500 pesos cada trimestre.....	42,000
Recibido para el pago de los intereses sobre 15,300 pesos defraudados en el año de 1830, correspondientes a los trimestres vencidos en 1.º de Octubre de 1842, 1.º de Enero i 1.º de Abril de 1843 a 229 pesos 4 reales por trimestre.....	688.4
Recibido para el pago de los intereses correspondientes al trimestre vencido en 1.º de Julio sobre 7,900 pesos que han quedado de los 15,300 pesos defraudados por haberse amortizado 7,400 pesos.....	118.4
	\$ 43,122.4

(Data)

Intereses del trimestre de Octubre de 1841 que quedaron sin pagarse.....	15
--	----

TOMO XXXIII

Id. id. de Enero de 1842 que quedaron sin pagarse.....	15
Id. id. de Abril de 1842 que quedaron sin pagarse.....	15
Id. id. de Julio de 1842 que quedaron sin pagarse.....	124.4
Id. id. de Octubre de 1842 que quedaron sin pagarse.....	3,040.4
Id. id. de Enero de 1843 que quedaron sin pagarse.....	2,913
Id. id. de Abril de 1843 que quedaron sin pagarse.....	2,746.4
Id. id. de Julio de 1843 que quedaron sin pagarse.....	2,416.4
Amortizacion de 33,900 pesos en fondos públicos del 6 % en los cuatro trimestres que comprende este estado, cuyas cantidades i precios se manifiestan por el Boletin número 57 que se acompaña.....	31,294
	\$ 42,580
Existencia en caja.....	542.4
TOTAL.....	\$ 43,122.4

Santiago, 30 de Agosto de 1843.—*Diego Antonio Barros.*—*Miguel del Fierro.*

Núm. 221

Esta Cámara se ocupa actualmente en la discusion del proyecto de lei en que se dispone la construccion de un matadero público en la ciudad de Santiago; i juzgando ventajoso se planteen en vez de uno cuatro establecimientos que sirvan a ese objeto, para resolver sobre este punto, i adoptar o no otras modificaciones consiguientes, desea tener a la vista un presupuesto del costo que demande la construccion de cuatro mataderos, como tambien de lo que se gastará anualmente en su servicio i administracion. La Municipalidad de Santiago, en cuyo seno ha tenido oríjen el proyecto de lei de que se trata, será quien pueda suministrar los datos que se solicitan; i con este motivo me dirijo a V. S. para que se digne recabarlos de ella i transmitirlos a esta Cámara con la brevedad que conviene para que no sufra retardo el despacho del proyecto de lei indicado.— Dios guarde a V. S.— Santiago, Setiembre 12 de 1843.—Cámara de Senadores.—Al señor Ministro del Despacho en el Departamento del Interior.

Bases acordadas en la Comision Jeneral del Senado para que la adopte la Comision de Go-

bierno al reformar el proyecto de lei en que se establece un matadero público en la ciudad de Santiago.

1.^a Habrá cuatro mataderos;

2.^a Se espresarán en el proyecto de lei las condiciones que la Municipalidad ofreció llenar i cualesquiera otra que la Comision crea conveniente exigir.

